

DECRETO N°  
TEMUCO,  
VISTOS:

10 SET. 2015

- Fiscales".
- Ley N° 18.695.
- Operaciones, Dirección Aseo y Ornato.
- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
  - 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
  - 3.- La Solicitud N° 5 de fecha 14 de septiembre de 2015, Depto. Operaciones, Dirección Aseo y Ornato.
  - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos alcaldicios sobre materias específicas.
  - 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla A - 163 del Programa Red Vial, realice labores de faenas en el sector rural de la comuna de Temuco, con pasada a la comuna de Padres Las Casas, por tener que concurrir a servicios técnicos de mantenimiento y reparación con proveedores ubicados en dicha comuna.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, durante el periodo **14 de Septiembre al 31 de diciembre de 2015.-**

2.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
camión	A - 163	BW YD 72	Dirección de Aseo y Ornato	Carlos Hernandez Acevedo	Leonardo Hermosilla Bravo Miguel Godoy Volpi Luis Troncoso Vera Emerson Maldonado Leighton Saul Martinez Cid

- 3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Operaciones, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 5 de fecha 14 de septiembre de 2015, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
"Por orden de Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JCB/PIAGA/CME./JTP/CMZ/wgm  
Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Administración Recinto Municipalidad de Temuco.
- Conductor A - 163
- Depto. Operaciones.
- Oficina de Partes.

941537

**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS  
EN HORARIOS Y DIAS QUE SE INDICAN**

Nº 5      FECHA 14 de septiembre de 2015

UNIDAD SOLICITANTE	RED VIAL COMUNAL
DIRECCION	ASEO Y ORNATO
DEPARTAMENTO	OPERACIONES

VEHICULO camión	
SIGLA A - 163	PLACA UNICA BW YD 72

OBJETIVO DE LA SOLICITUD
faenas en el sector rural de la comuna de Temuco

DIAS Y HORAS DEL USO	DESDE EL 14 de septiembre al 31 de diciembre de 2015
SIN RESTRICCIÓN HORARIA.	

CONDUCTOR FUNCIONARIO
Lo estipulado en el punto Nº 2 del Decreto.
LUGAR DE RETIRO DEL VEHICULO AL INICIAR EL COMETIDO
Recinto Municipal, ubicado en Los Confines con Solano.
LUGAR DE APARCAMIENTO AL FINALIZAR EL COMETIDO
Recinto Municipal, ubicado en Los Confines Nº 1296

  
 ALBERTO GONZALEZ ANGULO  
 JEFE DEPTO. OPERACIONES

  
 JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
 DIRECTOR ASEO Y ORNATO